

DECRETO ALCALDICIO N°: ...346.../

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
- b) El art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El acuerdo N° 629 tomado en sesión del día 28/01/2016 por el Honorable Concejo Municipal, según comunicación efectuada por el Director de Adm. Y Finanzas mediante Memo N° 20 de fecha 18/01/2016.

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2016, de la siguiente forma:

AUMENTO DE INGRESOS

cuenta	denominación	gestión	Monto
.1303002001049	Mejoramiento Sistema APR POLCURA – Segunda Etapa		152.909.857.-
.1303002001042	Asistencia Técnica		26.880.000.-
.1303002001036	Mejoramiento Agua Potable Rural de Polcura		32.054.797.-
.1303002001005	Extensión Red Aguas Servidas Pasaje Alberto Hurtado		62.952.-
		TOTAL	211.907.606.-

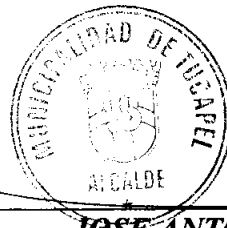
AUMENTO DE GASTOS

cuenta	denominación	gestión	Monto
3102004107	Mejoramiento Sistema APR POLCURA – Segunda Etapa	1	152.909.857.-
3101002069	Asistencia Técnica	1	26.880.000.-
3102004068	Mejoramiento Agua Potable Rural de Polcura	1	32.054.797.-
3102004067	Extensión Red Aguas Servidas Pasaje Alberto Hurtado	1	62.952.-
		TOTAL	211.907.606.-

ANOTESE, COMUNIQUE Y REMITASE este Decreto, con los antecedentes que corresponden la Contraloría Regional del Bio Bio para su registro y control.



[Signature]
GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional del Bio Bio
 - Secretaría Municipal
 - Depto Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
- JAJA/GPL/AVO/dsb

[Signature]

[Signature]
SECTOR
CONTROL